



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 716-2021-UNAM**

Moquegua, 16 de julio de 2021

VISTOS: El Informe N° 219-2021-DIGA/CO/UNAM del 16.07.2021, Informe N° 487-2021-URH/DIGA/UNAM del 15.07.2021; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 16 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 487-2021-URH/DIGA/UNAM, del 15.07.2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración, la propuesta para expresar felicitación por el “*Día del Trabajador Universitario*”, a los servidores que han realizado satisfactoriamente a favor de la Universidad Nacional de Moquegua.”

Que, con Informe N° 219-2021-DIGA/CO/UNAM del 16.07.2021, el Eco Claudio Sánchez Pérez, Director General de Administración, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, propuesta para otorgar reconocimiento y felicitación por su ardua labor y desempeño realizado en el año 2020, a los servidores administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua, que constan en el citado informe.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 16 de julio 2021, por UNANIMIDAD acordó: Expresar el reconocimiento y felicitación, al servidor administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, por su ardua labor y desempeño, durante el año 2020; así como por haber demostrado identificación y compromiso en el desarrollo de sus funciones.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR**, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, al servidor administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, por su ardua labor y desempeño, durante el año 2020; así como por haber demostrado identificación y compromiso en el desarrollo de sus funciones, y que se detalla a continuación:

- **Ing. HENRRY WILLANSS MAQUERA MAMANI**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la presente resolución, se incluya en el file personal de los servidores administrativos mencionados en el artículo precedente, los mismos que obran en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL